

TRANSFIERE RECURSOS FINANCIEROS A LOS SOSTENEDORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE INDICAN, PARA EFECTOS DE PROCEDER AL PAGO DE LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2016 ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 19.933, CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DEL AÑO 2017.

Solicitud N° **6434**

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

6329 07.12.2018

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley N° 19.933, que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes directivas en establecimientos educacionales del sector municipal administrados por municipalidades o por corporaciones municipales y del sector particular subvencionado, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año por el cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.
2. Que, la asignación mencionada se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente – directivo durante el primer trimestre de cada año.
3. Que, según lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la Ley 20.158, esta asignación puede alcanzar a un 10% o a un 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, dependiendo del grado de cumplimiento de las metas fijadas en el convenio de desempeño.
4. Que, la mencionada asignación es de cargo fiscal, tributable e imponible para los efectos de salud y pensiones.
5. Que los recursos para el pago de estas asignaciones son transferidos por la Subsecretaría de Educación, en virtud de la información que los sostenedores declaran a través del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), ello de acuerdo con el artículo 17 de la ley N° 18.956,



que reestructura el Ministerio de Educación Pública, el cual señala que los sostenedores tienen la obligación de proporcionar toda la información solicitada por el Ministerio de Educación, para los registros establecidos en la ley.

6. Que, mediante Ord. N° 1247, de 26 de septiembre de 2018, la Jefa de Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) solicita la elaboración del acto administrativo que ordene la transferencia de los pagos pendientes de la Asignación de Desempeño Colectivo relativo al personal docente-directivo que señala, para lo cual remite un listado de 30 personas que, durante el año 2016, suscribieron convenios de desempeño colectivo y fueron evaluados en un nivel de cumplimiento destacado o competente, sin embargo, no fueron incluidos en las resoluciones exentas N° 5071 y N° 5827, del año 2017, dado que la información contractual no estaba registrada de manera correcta en el Sistema de Información General de Estudiantes o presentaba inconsistencias en su cargo y/o asignación de sus horas en las funciones Directivas o Técnico pedagógicas durante al menos un mes del año de implementación, lo cual fue aclarado dentro de la etapa de validación de información.
7. Que, por todo lo anterior corresponde dictar el acto administrativo que transfiera los recursos correspondientes al pago de cuotas del año 2017, a los sostenedores de los establecimientos educacionales que se indican donde ejercen los docentes-directivos identificados en la planilla, que han alcanzado el nivel de cumplimiento de las metas que da lugar al pago respectivo, ordenando proceder al pago, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación que indica; en la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Supremo de Educación N°176, de 2004, que Aprueba el Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo; en el Ord. N° 1247, de 26 de septiembre de 2018, del Jefe de Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP); y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

Artículo 1°: Transfiérase a los sostenedores de los establecimientos educacionales que a continuación se indican, el monto de la Asignación de Desempeño Colectivo por concepto de pago de las 1ª, 2ª, 3ª y 4ª cuota correspondiente a los trimestres comprendidos entre los meses de enero a diciembre del año 2017, y que le corresponde percibir a los profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas que han alcanzado el nivel de cumplimiento

de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualizan a continuación:

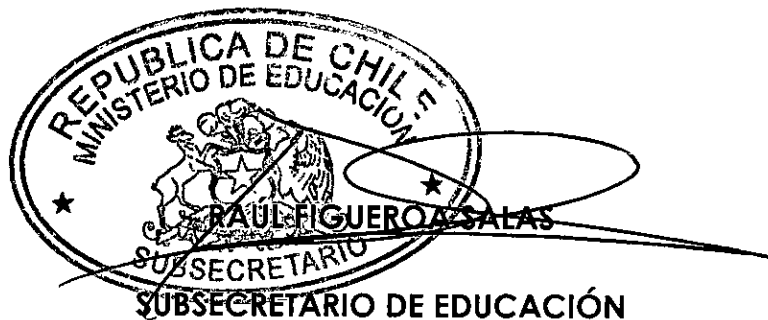
N°	Reg	Comuna	RBD	Nombre establecimiento	NE	RUT	Nombres	Cargo	Resultado	Hrs Cta 1 y 2	Hrs Cta 3 y 4	Monto en \$
1	1	Alto Hospicio	12649	LICEO SUPERIOR DIEGO PORTALES	Media	9223196-8	Kathia Diaz Ahumada	Otro	Destacado	44	44	1.467.418
2	1	Iquique	12667	COLEGIO HUMBERSTONE	Media	7021872-0	Daniel Collna Correa	Otro	Destacado	44	44	1.467.418
3	2	Antofagasta	326	ESCUELA SANTIAGO AMENGUAL B.	Básica	10146275-7	José Isaac Mora Godoy	Inspector Gral.	Destacado	44	0	697.330
4	4	Coquimbo	13467	COLEGIO SANTA MARIA DEL REFUGIO	Básica	6202497-6	Virginia Isabel Olivares Orrego	Orientador(a)	Destacado	22	22	697.330
5	4	Coquimbo	610	LICEO INDUST. JOSE TOMAS DE URMENETA	Media	6577528-k	David Alfonso Pozo Chon	Otro	Destacado	44	44	1.467.418
6	4	Coquimbo	610	LICEO INDUST. JOSE TOMAS DE URMENETA	Media	7459472-7	Ana María Avilés Pizarro	Otro	Destacado	44	44	1.467.418
7	4	Coquimbo	11139	LICEO FERNANDO BINVIGNAT MARIN	Media	8023311-6	Raúl Enrique González Candía	Otro	Competente	44	44	733.709
8	4	Coquimbo	609	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO	Media	10679109-0	Sandra Rojas Balcazar	Subdirectora	Competente	44	44	733.709
9	4	Coquimbo	609	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO	Media	15038442-7	Marcela Torres Pizarro	Inspectora Gral.	Competente	44	44	733.709
10	4	Ovalle	711	ESC. GUARDIA MARINA ERNESTO RIQUELME	Básica	9179701-1	Elizabeth Pizarro Olivares	Otro	Destacado	44	44	1.394.659
11	4	Ovalle	13513	INSTITUTO DEMETRIO TELLO ULLOA	Media	12004054-5	Cherie Guzmán Aguilar	Otro	Destacado	6	6	200.102
12	4	Ovalle	13513	INSTITUTO DEMETRIO TELLO ULLOA	Media	17362289-9	Natalía Lafferte Peña	Otro	Destacado	43	43	1.434.067
13	5	Vifa del Mar	1664	LICEO INDUSTRIAL MIRAFLORES ALTO	Media	7587055-8	Jorge Gutiérrez González	Otro	Destacado	44	44	1.467.418
14	7	Linares	3302	COLEGIO PROVIDENCIA	Media	13790595-7	Bárbara Barros Benítez	Curriculista	Competente	18	18	300.154
15	7	Parral	11336	COLEGIO NOBEL SCHOOL PARRAL	Media	15923878-4	Macarena Navarro Campos	Orientador(a)	Destacado	30	30	1.000.512
16	8	Los Ángeles	11718	ESCUELA PARTICULAR JUAN PABLO II	Básica	7005225-3	Verónica Chabur Zapata	Curriculista	Destacado	31	31	982.601
17	8	Los Ángeles	4269	HISPANO AMERICANO	Media	8560560-7	Patricio Rojas Cuevas	Jefe(a) de UTP	Destacado	19	19	633.658
18	8	Los Ángeles	17690	COLEGIO BEATO DAMIÁN DE MOLOKAI	Básica	9267466-5	Nancy Jara Seguel	Otro	Destacado	20	20	633.936
19	8	Negrete	4446	LICEO LA FRONTERA C 95	Media	6847366-7	Juan Luis Esparza Sánchez	Curriculista	Competente	7	7	116.726
20	8	Negrete	4446	LICEO LA FRONTERA C 95	Media	12335497-4	Susana Sanhueza Jaña	Evaluador(a)	Competente	10	10	166.752
21	12	Punta Arenas	24305	COLEGIO PIERRE FAURE O	Media	14228699-8	Víctor Cárdenas Aguila	Orientador(a)	Destacado	15	15	500.256
22	13	Lampa	10419	COMPLEJO EDUC. MANUEL PLAZA REYES	Media	12468104-9	Hilda Benítez Fuentevilla	Inspectora Gral.	Destacado	44	44	1.467.418

23	13	Maipú	25369	COLEGIO ALICANTE	Media	12676426-K	Ingrid Adroves Gonzalez	Jefe(a) de UTP	Destacado	20	20	667.008
24	13	Peñalolén	9103	UNIÓN NACIONAL ÁRABE	Básica	6549429-9	Mónica Moya Márquez	Orientador(a)	Destacado	44	44	1.394.659
25	13	Providencia	8944	REGINA PACIS O	Media	21320719-9	Edwin Agurto Olivari	Otro	Destacado	44	44	1.467.418
26	13	San Bernardo	10542	CENTRO EDUC. BALDOMERO LILLO	Media	6458638-6	Ana María Valenzuela Quezada	Director(a)	Competente	44	44	733.709
27	14	Valdivia	6764	ESCUELA ESPAÑA	Básica	7792087-0	Pamela Ibeth Crisosto Fuentes	Inspectora Gral.	Destacado	29	29	919.207
28	15	Arica	10906	COLEGIO FORD COLLEGE	Media	10863044-2	Guido Rivera Robles	Jefe(a) de UTP	Competente	21	0	175.090
29	16	Chillán	17794	COLEGIO CONCEPCIÓN DE CHILLAN	Media	6897408-9	Nubia Rosa Palavecino Rubilar	Inspectora Gral.	Destacado	30	30	1.000.512
30	16	Ñiquén	3802	LICEO SAN GREGORIO	Media	16845040-0	Catalina Díaz Medel	Otro	Destacado	9	9	300.154
TOTAL											26.421.475	

Artículo 2°: Impútese el gasto que genere el pago de Asignación de Desempeño Colectivo indicado en el Artículo 1° de la presente resolución exenta, al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación 09.01.20.24.03.394, correspondiente a la Ley N.° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB

www.gestionyliderazgoeducativo.cl



Distribución

Of. Partes	1
CPEIP	1
División Jurídica	1
Total	3

Exp. 39080-2018